

ERAISTEKO PROIEKTUA – PROYECTO DE DERRIBO

EDIFICIO ANTIGUO ASTILLERO KORTAZAR EN EL ÁMBITO SZUC B01 DEL PUERTO DE BERMEO
KORTAZAR ONTZIOALA ERAIKIN ZAHARRA, BERMEOKO PORTUKO SZUC B01 EREMUAN

MEMORIA

ÍNDICE

M.1 ANTECEDENTES.....	3
M.1.1 AUTOR Y PROMOTOR DEL PROYECTO.....	3
M.1.2 DATOS DE LA PARCELA Y SERVICIOS EXISTENTES.....	3
M.1.3 JUSTIFICACIÓN URBANISTICA	3
M.1.4 DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.....	5
M.1.5 FOTOS	6
M.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE DERRIBO	7
M.2.1 DERRIBO DEL EDIFICIO POR FASES	7
M.2.2 ASPECTOS GENERALES DEL DERRIBO	8
M.2.3.- DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.....	11
M.3 RELACIÓN DE NORMATIVA DE APLICACIÓN	13
M.4 TRAMITACIÓN AMBIENTAL	13
M.5 JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/2021	13
M.6 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS	16
M.7 PRESUPUESTO	16
M.8 PROGRAMA DE TRABAJOS	16
M.9 REVISIÓN DE PRECIOS.....	17
M.10 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	17
M.11 DECLARACIÓN OBRA COMPLETA.....	18
M.12 DOCUMENTOS DEL PROYECTO	19

M.1 ANTECEDENTES

M.1.1 AUTOR Y PROMOTOR DEL PROYECTO

El presente proyecto se desarrolla por encargo de la Dirección de Puertos, Asuntos Marítimos y Litoral, dependiente del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, situada en la c/ Elcano N.º 3 de Bilbao. En representación suya, firma como promotor del proyecto Borja Zugasti Bernardo, N.º de Colegiado ICCP 25.879.

El equipo redactor del proyecto es Uranga Royo UR Arquitectura S.L.P. con domicilio en Donostia – San Sebastián, Pª Zubiberri, 31 Edificio Urumea, Bajo 3, bajo la dirección del arquitecto D. Xabier Uranga Royo, con D.N.I. 15.260.949N y N.º de colegiado 419.257.

M.1.2 DATOS DE LA PARCELA Y SERVICIOS EXISTENTES

DATOS GEOGRAFICOS

El edificio del antiguo Astillero se sitúa en el Ámbito de Calificación Pormenorizada SZUC B01 (Subzona de Usos Comunitarios Públicos), con Identificación Catastral 017 1035 01001 0035 (elemento U PB UN 04) y dirección postal 73 ML\NARDIZTAR BENANZIO, lonja Nº46 de Bermeo (UTM ETRS89 X: 522643.322, Y: 4807672.353). La edificación cuenta con una superficie construida total 486,33m², en un perfil de III/0.



SERVICIOS EXISTENTES

La parcela dispone de plena funcionalidad en cuanto a accesos, servicios, etc. se refiere. El edificio cuenta con dos accesos, ambos tanto peatonales como rodados: uno en la fachada norte y otro en la fachada este. Ambos accesos están restringidos. En cuanto al interior del edificio, la primera planta es accesible mediante escalera interior de madera, mientras que la segunda planta, en la actualidad, es inaccesible. Al edificio se llega por Nardiztar Benazio Kaia en el Puerto de Bermeo.

M.1.3 JUSTIFICACIÓN URBANISTICA

La redacción del presente Proyecto de Derribo del edificio ubicado en el Muelle Nardiztar Benanzio; que actualmente alberga una edificación consolidada de perfil PB+II, donde se desarrollaba una actividad de fábrica de astillero; nace como consecuencia de la extinción de dicha actividad y el mal estado del edificio con riesgo de derrumbamiento o colapso.

Según la segunda Modificación del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Bermeo, el edificio se sitúa fuera de ordenación (plano I-2), en el Área 50 (plano I-1).

Según el Plan Especial de Protección y Conservación del Casco Histórico de Bermeo, el edificio objeto del proyecto se encuentra dentro del límite del conjunto monumental del casco histórico (Sector 5). Sin embargo, no presenta grado de protección alguno ni se encuentra incluso en zonas de espacios urbanos de protección



En cuanto al uso pormenorizado del suelo (plano I-5), la edificación se encuentra en el área de edificación propuesta de equipamientos y usos comunitarios.

Esta segunda Modificación del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Bermeo, transferido a la Comunidad Autónoma del País Vasco (en adelante CAPV) en virtud del Real Decreto 2380/1982, de 14 de mayo, sobre transferencias de servicios del Estado a la CAPV en materia de puertos, tiene como objetivo principal lograr que las actividades portuarias de construcción de embarcaciones se trasladen desde el muelle Varadero a unos nuevos espacios portuarios más separados de la zona urbana residencial, para así minimizar las afecciones al suelo urbano residencial y a los habitantes del suelo urbano de Bermeo.

Dado que la edificación a derribar se sitúa fuera de ordenación, a la finalización del derribo se ejecutará una losa de hormigón armado HA-25/F/20/XC2, de 20cm de espesor, con cota de acabado en continuidad con las rasantes del entorno urbanizado.

M.1.4 DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

El Ámbito de Calificación Pormenorizada SZNR B01 alberga una construcción a derribar de perfil III/0, con una ocupación en planta de unos 289,11m² en planta baja, 93,97 m² en planta primera y 103,25 m² en planta segunda.

El edificio objeto de derribo se sitúa encajado entre las edificaciones residenciales existentes y los pabellones portuarios del recinto.

En su frente principal (orientación este), dando hacia la zona portuaria y los pabellones/garajes existentes, el edificio linda con la zona interior del recinto portuario y con los pabellones, si bien no se encuentra adosado de forma continua a éstos. En la parte central de dicha fachada existe un portón de acceso que queda libre y comunica con el vial interior generado entre las alineaciones de pabellones, tal y como se aprecia en la implantación del conjunto

Por su parte posterior (orientación oeste), el edificio queda contenido contra el terreno y un muro de contención asociado al desnivel existente entre la cota del recinto portuario y la rasante superior donde discurre una calle y se sitúan las edificaciones residenciales. Desde dicha rasante superior sobresale aproximadamente 1,00 m el muro de contención y, sobre éste, emerge la última planta del edificio, alcanzando un desnivel visible total aproximado de 3,50 m respecto de la calle superior.

Al sur el inmueble linda con un anexo de características similares y mayor altura, aunque ambos son independientes estructuralmente. Desde el edificio objeto, y a través de un hueco en la fachada, es posible acceder a una sala auxiliar dentro del anexo. El anexo se encuentra en condiciones de degradación similares a las del astillero.

Por último, en la fachada norte existe otro portón de acceso que queda libre y comunica directamente con la zona portuaria.

En cuanto al interior del edificio, la planta baja es diáfana y en ella tenía lugar la mayor parte de la actividad. Cuenta con una estancia destinada a servicios y vestuarios y un cuarto auxiliar situado en el extremo sur de la planta, este cuarto auxiliar se ubica dentro de la huella del edificio colindante.

El edificio se levanta sobre una estructura de pilares que sustenta una cubierta a dos aguas compuesta por paneles de chapa metálica y un acabado superior de tejas, y anexo de chapa. Está construido a base de fábrica de ladrillo y hormigón.

El pavimento en la planta baja es de hormigón. En la primera planta el pavimento es de tarima de madera y en la segunda planta de ladrillo. Ambas alturas ocupan la mitad de la superficie de la planta baja.

El edificio cuenta con dos accesos peatonales: uno en la fachada norte y otro en la fachada este. Ambos accesos están restringidos. La primera planta es accesible mediante una escalera interior de madera, mientras que la segunda planta, en la actualidad, es inaccesible.

Desde el punto de vista estructural el edificio se encuentra en mal estado, con riesgo de derrumbamiento o colapso. Actualmente se encuentra sin uso, ha sido vandalizado en numerosas ocasiones y hay evidencias de una ocupación continuada. Esto se refleja en el volumen de residuos urbanos abandonados y en que apenas queda maquinaria propia de la actividad desarrollada.

La parcela objeto de actuación está catalogada como potencialmente contaminada con el código 48017-00032 de acuerdo a la ORDEN de 21 de diciembre de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, de actualización del inventario de suelos que soporten o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.

Se han identificado conducciones de saneamiento de fibrocemento al pie de los baños. Se desconoce la longitud exacta de estas, pero se estima que podrían medir alrededor de 20 m de longitud. Estos elementos serán retirados conforme a lo establecido en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

No se descarta que existan más elementos con fibrocemento que no estén a la vista.

M.1.5 FOTOS



Figura 1. Fachada Norte



Figura 2. Fachada Este



Figura 4. Fachada Oeste

M.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE DERRIBO

El derribo se realizará de forma controlada, mediante desmontado, con los medios manuales y mecánicos habituales (martillos neumáticos, palas, retroexcavadora, etc...), evitando la demolición por medios violentos (voladura o bola de impacto), y, trasladando posteriormente los escombros a vertedero. Se tendrá como referencia para el proceso de derribo la Norma Tecnológica de la Edificación “Acondicionamiento del terreno Derribos” (NTE-ADD).

Se han previsto dos etapas en la demolición del conjunto, que serán las siguientes:

- Derribo del edificio por fases.
- Trabajos posteriores para finalizar el derribo completamente.

M.2.1 DERRIBO DEL EDIFICIO POR FASES

El derribo del edificio se realizará planta por planta mediante medios mecánicos y manuales.

Para llevar a cabo este proceso de derribo se han previsto las siguientes fases:

Fase 0: TRABAJOS PREVIOS

Esta fase estará compuesta por las labores previas de la obra, es decir, la delimitación del área de trabajo, la anulación de las acometidas existentes, la señalización de la obra.

Se rodeará la edificación con cercas o vallas de advertencia de peligro situadas a no menos de 1,50 m y con una altura de 2m.

Además de ello, previo al comienzo de los trabajos de derribo, será necesaria la inspección del edificio y también se realizarán las acometidas de servicios para la obra.

Fase 1: DERRIBOS POR MEDIOS MANUALES

Esta fase comprenderá las labores de retirada de enseres y mobiliario, el desmontaje y retirada de vidrios, tanto del interior como del exterior de la edificación, el desmontaje de la carpintería interior de cualquier naturaleza y mamparas y el desmontaje de lámparas y luminarias.

Se desmontará también la instalación de agua y saneamiento existente en el interior, se desmontará y retirará también el aparataje, tuberías y cableado eléctrico existente.

Se desmontará la carpintería metálica, revestimientos metálicos y herrería existente.

Se realizará un picado del revestimiento cerámico de las paredes, del revestimiento de yeso y/o mortero de paredes y techos, un picado y desescombro de pavimentos y de recrecidos de mortero, donde sea posible. En ningún caso se accederá a los forjados intermedios.

Se desmontarán las instalaciones propias del astillero de fabricación y reparación de embarcaciones.

Fase 2: POR MEDIOS MECÁNICOS

Durante esta última fase se procederá a la demolición del edificio planta por planta. Primeramente, se demolerá el cerramiento de fachada, los cierres que sean de fábrica.

Seguidamente se demolerá la cubierta incluso chimeneas, canalones, etc.

A continuación, se dará comienzo al derribo de las plantas, donde se derriban todos los elementos estructurales.

Por último, se eliminará la solera de hormigón de planta baja, así como la losa de cimentación.

La demolición se llevará a cabo de manera ordenada y en sentido descendente, empezando desde la planta ático hasta la planta baja.

Dado que el informe de ruina con referencia R25008.01 indica posibilidad de colapso en forjados, y atendiendo a motivos de seguridad, no se procederá al apeo de los mismos. Los trabajos se realizarán, por tanto, **mediante plataforma elevadora y camión pluma**, en ningún caso subiendo a desmontar cubierta o forjados.

Durante el derribo se llevará a cabo la selección de todos los residuos, carga a contenedores y transporte a vertedero correspondiente para su gestión.

M.2.2 ASPECTOS GENERALES DEL DERRIBO

La demolición del edificio se planeará, primeramente, eliminando los elementos que puedan perturbar el desescombro y, posteriormente, ejecutando la demolición elemento a elemento mediante medios mecánicos y manuales. Para ello es imprescindible tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las plantas se aligerarán de forma simétrica.
- Antes de demoler los elementos resistentes se deberán aligerar las cargas gravitatorias que ejercen sobre ellos.
- Los elementos en voladizo deberán ser apuntalados.
- Las estructuras hiperestáticas se demolerán en el orden que implique menos flechas, giros y desplazamientos.
- Se deberán mantener e introducir todos los elementos de arriostramiento necesarios para una correcta y segura demolición.
- No se acumularán cascotes con peso superior a 100 Kg/m², sobre forjados aún que estén en buen estado.
- No se acumularán cascotes ni se apoyarán elementos contra muros y soportes, propios o medianeros, mientras estos deban permanecer en pie.
- A la finalización del derribo se ejecutará una losa de hormigón armado HA-30, de 30cm de espesor con cota de acabado en continuidad con las rasantes del entorno urbanizado.

Antes del derribo:

Antes del derribo será necesario realizar las siguientes labores:

- Desvío de toda la circulación peatonal, si se considera necesario.
- Inspección de los elementos a demoler para su gestión específica (mobiliario, materiales metálicos, escombros de hormigón y mampostería...).
- Inspección fotográfica general respaldada por notario del estado de las edificaciones cercanas al derribo.
- El edificio, al comienzo del derribo, estará rodeado de una valla, verja o muro de altura no menor de 2m.
- Se protegerán los elementos de servicio público que puedan ser afectados por el derribo (bocas de riego, tapas, sumideros, farolas, etc.), o incluso se desmontarán, previa autorización del Puerto de Bermeo.
- Se retirarán previamente cualquier tipo de instalación fijada a fachada, caso de líneas de alumbrado, acometidas, telefonía, etc., neutralizando las acometidas, de acuerdo con las compañías suministradoras, dando cuenta a las autoridades y organismos correspondiente para que se retiren, evitando así daños en cualquier tipo de instalación o acometida que pudiera presentar dificultad o peligro en los trabajos de demolición.
- Antes de introducir cualquier maquinaria de derribo se asegurará que todos los servicios urbanos que acometen a las edificaciones existentes estén fuera de servicio.
- Se taponará la red de sumideros y se revisarán las estancias del edificio, comprobando que no existe almacenamiento de materiales combustibles o peligrosos, ni otras derivaciones de instalaciones ajenas al edificio.
- Se dispondrá en obra, para proporcionar el equipo indispensable al operario, de una provisión de palancas, cuñas, barras, puntales, picos, tabloneros, bridas, cables, gafas anti-fragmento, careta anti-chispa, botas de seguridad y otros medios que puedan servir para eventualidades o socorrer a los operarios que puedan accidentarse.
- No se permitirán hogueras, ni dentro ni fuera del edificio. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de derribo.
- Se dejará prevista toma de agua para el riego en prevención de formación de polvo durante los trabajos.
- En la instalación de maquinaria a emplear se mantendrá la distancia de seguridad a las líneas de conducción eléctrica y se consultarán las normas NTE-IEB. Instalaciones de Electricidad. Baja Tensión y NTE-IEP. Instalaciones de electricidad. Puesta a tierra.

Durante el derribo:

El orden de derribo se efectuará de arriba hacia abajo de tal forma que la demolición se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abatan o vuelquen. Durante los trabajos se deberán tener en cuenta las siguientes puntualizaciones:

- Clasificación y organización de los elementos de obra para su gestión específica (materiales metálicos, mobiliario, madera, vidrio, fibrocemento, escombros de obra...).
- Siempre que la altura de caída posible del operario sea superior a 3 m utilizarán cinturones de seguridad, anclados a puntos fijos o se dispondrán andamios. Se dispondrán pasarelas para la circulación entre viguetas o nervios de forjado a los que se haya quitado el entrevigado.
- No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento en tanto no se supriman o contrarresten las tensiones que inciden sobre ellos.
- En elementos metálicos en tensión se tendrá presente el efecto de oscilación al realizar el corte o al suprimir las tensiones.
- Se apuntalarán los elementos en voladizo antes de aligerar sus contrapesos.
- En general, se desmontarán sin trocear los elementos que puedan producir cortes o lesiones como vidrios y aparatos sanitarios.
- El troceo de un elemento se realizará por piezas de tamaño manejable por una sola persona.
- El corte o desmontaje de un elemento, no manejable por una sola persona, se realizará manteniéndolo suspendido o apuntalado, evitando caídas bruscas y vibraciones que se transmitan al resto del edificio o a los mecanismos de suspensión.

- El abatimiento de un elemento se realizará permitiendo el giro pero no el desplazamiento de sus puntos de apoyo, mediante mecanismo que trabaje por encima de la línea de apoyo del elemento y permita el descenso lento.
- Los compresores, martillos neumáticos o similares, se utilizarán previa autorización del coordinador de Seguridad y Salud.
- En los trabajos a realizar de forma manual se tomarán las medidas de seguridad necesarias respecto a los equipos de obra, obligatoriedad de uso de cascos, cinturones de seguridad en determinadas alturas o planos de trabajo inclinados, correcto uso de andamios, quitamiedos, etc., y en general todas aquellas normas que se establecen en el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cumpliendo estas de forma obligada. La evacuación de escombros y cascotes se realizará mecánicamente, con medios auxiliares (minipala, dumper, etc.) acordes a espacio de trabajo y las vías de acceso.
- Durante el derribo de elementos de madera, se arrancarán o doblarán las puntas y clavos.
- Las grúas no se utilizarán para realizar esfuerzos horizontales u oblicuos.
- Las cargas se comenzarán a elevar lentamente, con el fin de observar si se producen anomalías en cuyo caso, se subsanarán después de haber descendido nuevamente la carga a su lugar inicial.
- No se descenderán las cargas bajo el sólo control del freno.
- La evacuación de escombros, se puede realizar en las siguientes formas:
 - Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 a 1,5 m, distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de 2 plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.
 - Mediante grúa cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombro.
 - Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m por encima del suelo o de la plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior y su sección útil no será superior a 50x50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.
 - Lanzando libremente el escombro desde una altura máxima de 2 plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de 6x6 m.
 - Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la Documentación Técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1m. y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.
- Se evitará la formación de polvo regando ligeramente los elementos y/o escombros.
- Se desinfectará cuando se puedan transmitir enfermedades contagiosas.
- En todos los casos el espacio donde cae escombro estará acotado y vigilado.
- No se acumularán escombros ni se apoyarán elementos contra vallas, muros y soportes, propios o medianeros, mientras éstos deban permanecer en pie.
- No se depositarán escombros sobre los andamios.
- Al finalizar la jornada no deben quedar elementos del edificio en estado inestable que el viento, las condiciones atmosféricas u otras causas puedan provocar su derrumbamiento. Se protegerán de la lluvia mediante lonas o plásticos, las zonas o elementos del edificio que puedan ser afectados por aquella.
- Los trabajos de derribo no podrán ejecutarse entre las 22 y las 8 horas, y los días festivos en su totalidad, salvo autorización expresa otorgada por el ayuntamiento.

Después del derribo:

Una vez terminado el proceso de derribo, se hará una revisión general de las edificaciones cercanas para observar las lesiones que hayan surgido. Las vallas, sumideros, arquetas, pozos y apeos quedarán en perfecto estado de servicio.

La sala auxiliar situada en el edificio anexo no se derribará, y se instalará un cierre con puerta practicable para garantizar el acceso desde el exterior (desde el interior del otro edificio no existe conexión).

Finalizadas las obras de demolición se procederá a la limpieza del solar y al relleno y extendido de zahorra sobre la huella de los edificios derribados, así como una capa de encachado de 15cm.

La superficie del solar se pavimentará con una losa de hormigón armado de 20cm de espesor, HA-25/F/20/XC2, tasta cota de rasante de la urbanización del entorno. Se mantendrá el drenaje necesario para impedir la acumulación de aguas de lluvia que puedan perjudicar a locales, o cimentaciones de fincas colindantes.

M.2.3.- DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.

Se señala la forma de demoler los distintos elementos constructivos.

Desmontaje de tubos, placas o elementos de fibrocemento

Se impregnan las superficies de fibrocemento con una solución acuosa con líquido encapsulante para evitar la emisión de amianto por el movimiento o rotura accidental de los elementos envejecidos. La aplicación se lleva a cabo mediante equipos de pulverización a baja presión, para evitar que la acción mecánica del agua sobre los elementos disperse las fibras de amianto al ambiente.

En este caso se han detectado conducciones de saneamiento de fibrocemento al pie de los baños. Se desconoce la longitud exacta de estas, pero se estima que podrían medir alrededor de 20m de longitud. Se comenzará por el picado de los revestimientos para dejar al descubierto los tubos. Estos se desmontarán evitando máquinas rotativas por la elevada emisión de polvo que pueden generar.

Se quitan los tubos con precaución y se depositan en la plataforma de trabajo sobre un palet. Se emban los elementos con plástico de suficiente resistencia mecánica para evitar su rotura y se señalizan con el símbolo de amianto.

Los tubos rotos existentes o los que se rompan durante el desmontaje se humedecen con la impregnación encapsulante, retirándolos manualmente con precaución y depositándolos en un saco de residuos, tipo *big-bag*, debidamente etiquetado. Es necesario limpiar con aspirador dotado de filtro absoluto la zona afectada por la rotura del elemento.

Una vez desmontados los elementos se procederá a la limpieza de toda la zona de apoyo, por aspiración con filtros absolutos. Los trabajadores deben disponer de vestuarios y duchas en cantidad suficiente a su número.

Demolición de revestimientos de suelos y escaleras

Se levantará, en general, antes de proceder al derribo del elemento resistente en el que está colocado sin demoler la capa de compresión de los forjados, ni debilitar las bóvedas, vigas y viguetas.

Demolición de forjados

Se realizará tras el derribo de todos los elementos situados por encima del forjado, incluidos muros y soportes.

Considerando el estado de ruina y el riesgo de colapso, y atendiendo a razones de seguridad, no se procederá al apeo de los forjados. La demolición se realizará mediante plataforma elevadora y camión pluma.

Cuando el material de relleno sea solidario con el forjado, se demolerá en general, simultáneamente. Cuando el material de relleno forme pendientes sobre forjados horizontales, se comenzará la demolición por la cota más baja.

Se demolerá el entrevigado, a ambos lados de la vigueta, sin debilitarla, y cuando sea semivigueta, se realizará sin romper su zona de compresión.

Demolición de vigas

En general, se habrán demolido previamente todos los elementos de la planta superior, incluso muros, pilares, y forjados, quedando libres de cargas. Se suspenderá previamente la parte de la viga que vaya a levantarse, cortando o desmontando seguidamente sus extremos. No se dejarán vigas o parte de éstas en voladizo sin apuntalar.

Demolición de soporte

Se habrán demolido previamente todos los elementos que acometan superiormente a él, como vigas o forjados. Se suspenderá o atirantará el soporte y posteriormente, se cortará o desmontará inferiormente. No se permitirá volcarlo sobre forjados. Cuando sea de hormigón armado, se permitirá abatir la pieza, solo cuando se hayan cortados las armaduras longitudinales de su parte inferior, menos las de una cara, que harán de charnela y se cortarán una vez abatidas. Los muros de hormigón armado se demolerán, en general, como soportes, cortándolos en franjas verticales de ancho y alturas no mayores de 100 y 400 cm, respectivamente.

Demolición de muros de cerramiento

Los cargaderos en huecos no se quitarán hasta haber aligerado la carga que sobre ellos gravita. Los chapados de todas las plantas podrán desmontarse previamente, cuando esta acción no afecte a la estabilidad del muro.

A medida que avance la demolición del muro se irán levantando los cercos, antepechos e impostas. Al interrumpir la jornada no se dejarán muros ciegos de altura superior a siete veces su espesor sin arriostrar.

En el caso de los muros de carga, se habrán demolido previamente los elementos que se apoyan en él, como cerchas, bóvedas, forjados, y zunchos.

En los muros de cerramiento, se demolerá, en general, después de haber demolido el forjado superior o cubierta y antes de derribar las vigas y pilares del nivel que se trabaja.

Antes de demoler el cerramiento se comprobará que no existe ningún revestimiento que pueda desprenderse, en cuyo caso se procederá a la instalación de andamios y de protecciones colectivas.

No se desmontarán las carpinterías ni las barandillas de las plantas inferiores de la zona que se está demoliendo, para no afectar a la estabilidad del elemento en el que estén situadas y evitar que queden huecos sin protección.

Previo retirada de los vidrios y las carpinterías, se demolerán por técnicas de picado manual o presión mecánica desde fuera hacia dentro. Cuando el hueco resultante tenga dimensiones mayores de 1,2 m, se arriostrarán convenientemente.

A medida que avance la demolición del cerramiento, se irán retirando los cercos, albardillas y recercados. Cuando se interrumpa el trabajo en las zonas expuestas a la acción de fuertes vientos, no se dejarán sin arriostrar los cerramientos que por su esbeltez entrañen un riesgo de desplome.

Demolición de carpintería

Los cercos se desmontarán, en general, cuando se vaya a demoler el elemento estructural en el que están situados. Cuando se retiren carpinterías y cerrajerías en plantas inferiores a la que se está demoliendo, no se afectará a la estabilidad del elemento estructural en el que están situadas y se dispondrán protecciones provisionales en los huecos que den al vacío.

Demolición tabiquería

El sentido de la demolición de la tabiquería será, como en el resto de los elementos, de arriba hacia abajo, levantando los cercos de la carpintería a medida que avanza la demolición.

Los tabiques alicatados o chapados se podrán demoler conjuntamente con su revestimiento.

Se utilizará preferentemente la técnica de demolición por presión, no se aconseja la demolición por empuje.

Cuando se interrumpa el trabajo en las zonas expuestas a la acción de fuertes vientos, no se dejarán sin arriostrar los tabiques que por su esbeltez entrañen un riesgo de desplome.

Demolición de solera y piso

Se troceará la solera, en general, después de haber demolidos los muros y pilares de la planta baja.

M.3 RELACIÓN DE NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados.

Real Decreto 105/2008 y Decreto 112/2012, por el que se regula la producción y gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.

Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Ordenanza del Trabajo de Construcción, Vidrio y Cerámica:

- Normas generales (arts. 165 a 176)
- Normas para trabajos de construcción relativas a las demoliciones (arts. 187 a 245)
- Normativa específica

Pliego general de condiciones.

NTE/ADD-20 "Demoliciones".

Ordenanzas Municipales que, en cada caso, sean de aplicación.

M.4 TRAMITACIÓN AMBIENTAL

No procede que el presente proyecto sea sometido a evaluación de impacto ambiental conforme a la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

M.5 JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/2021

El presente apartado se redacta con el objeto de justificar el estricto cumplimiento de los principios de economía circular, jerarquía de residuos y compra pública verde establecidos en la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, en el marco del proyecto de demolición de edificación en el Puerto de Bermeo.

En concordancia con las exigencias del Decreto 112/2012 del Gobierno Vasco y el pliego de condiciones del proyecto, este documento detalla la estrategia de sostenibilidad adoptada, la cual articula la separación en origen y posterior valorización ex situ de las fracciones de residuos generados en los derribos, así como la posterior restitución estructural del firme mediante el suministro exclusivo de materiales reciclados procedentes de planta certificada. El fin último es verificar si el conjunto de la obra alcanza la cuota mínima del 40% de materiales reciclados en peso que mandata la legislación ambiental para las obras de la Administración Pública.

M.5.1.-ESTRATEGIA DE DEMOLICIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Siguiendo los principios de la Ley 10/2021 y el artículo 8 del Decreto 112/2012, el proceso de desmantelamiento se ha estructurado para maximizar el potencial de reciclaje de los materiales y evitar la contaminación cruzada:

1º Fase Preliminar y Desmontaje Selectivo: Se acomete el vaciado interior y retirada selectiva manual de mobiliario, basuras acopiadas y enseres (Partida 02.01), así como el desmantelamiento independiente de instalaciones, carpinterías acristaladas, vallados y cierres metálicos (Partidas 02.02 a 02.08 y 02.10), garantizando la seguridad de los operarios, terceros y edificaciones colindantes.

2º Derribo Mecánico y Separación: Debido al estado de degradación de los elementos del edificio, los forjados horizontales e inclinados (Partida 02.09) se demolerán mecánicamente realizándose la separación de fracciones una vez abatidos de forma segura al suelo. El resto de la estructura de hormigón vertical y horizontal (Partida 02.12), soleras (Partida 02.16) y losa de cimentación (Partida 02.17) se demolerán mediante retroexcavadora con martillo rompedor y equipo de oxicorte.

3º Valorización Ex Situ: En cumplimiento con la jerarquía de residuos, la totalidad de los excedentes limpios generados se gestionarán a través de un tratamiento de valorización ex situ en gestores autorizados. Se estima un volumen inicial de 148,36 toneladas de hormigón limpio (LER 170101) (Partida 05.02) y 90,13 toneladas de mezclas de hormigón y cerámicos (LER 170107) (Partida 05.03) destinados a plantas de reciclaje externas.

M.5.2.-INTEGRACIÓN DE MATERIALES CIRCULARES

La fase de reposición materializa las cuotas de incorporación de materias primas secundarias suministradas desde central homologada. Aunque las cantidades definitivas se validarán en base a las certificaciones reales finales de obra, el presupuesto contempla las siguientes previsiones de partida:

Capas Granulares de Base y Subbase (100% Recicladas)

-Subbase Granular (Partida 03.11.1): Ejecución de 270,00 m³ de mejora de terreno con zahorra reciclada de hormigón (Ø0/40-0/70" mm"), garantizando un contenido de restos de hormigón y mortero ($R_c > 90\%$) y un índice CBR ≥ 20 -" 30.

-Base Granular (Partida 03.12.1): Extendido de 270,00 m³ de zahorra artificial reciclada de hormigón (Ø0/32-0/40" mm") con compactación al 100% o 98% del Proctor Modificado, certificando la práctica ausencia de componentes cerámicos ($R_c + R_u \geq 95\%$) y un CBR $\geq 60\%$.

Estructuras Secundarias y Hormigones Reciclados

-Solera Armada (Partida 03.13.1): Pavimento continuo de 270,10 m² y 20 cm de espesor ejecutado con hormigón reciclado de planta HR-30/F/20/XS1. Este hormigón incorpora el límite máximo del 20% de sustitución de árido grueso por árido reciclado limpio admitido por el Código Estructural para ambientes de alta salinidad y aerosoles marinos (XS1).

-Rehabilitación del Muro de Contención (Partida 03.03.1): Pasivación y recuperación de volúmenes desprendidos en la cara vista del muro de hormigón armado utilizando morteros estructurales tixotrópicos clase R4 de tecnología Eco/Zero. Estos morteros disponen de contenido certificado de materias primas recicladas en su formulación, baja permeabilidad y alta resistencia a los cloruros del frente marítimo.

M.5.3.-CÓMPUTO GLOBAL DE TONELAJE Y JUSTIFICACIÓN DEL MÍNIMO LEGAL DEL 40%

Para justificar el cumplimiento del porcentaje global del 40% de materiales reciclados exigido por la normativa para contratos públicos, se realiza el balance de masas total de las unidades granulares y ligadas de reposición

Cálculo del Peso Total de los Materiales de Reposición:

-Subbase Granular (Zahorra Reciclada 0/70):

$$270,00 \text{ m}^3 \times 1,9 \text{ t/m}^3 (\text{densidad aprox.}) = 513,00 \text{ toneladas totales}$$

-Base Granular (Zahorra Artificial Reciclada 0/40):

$$270,00 \text{ m}^3 \times 2,0 \text{ t/m}^3 (\text{densidad aprox.}) = 540,00 \text{ toneladas totales}$$

-Solera de Hormigón (HR-30/F/20/XS1):

$$54,02 \text{ m}^3 (\text{volumen neto de la solera de 20 cm}) \times 2,4 \text{ t/m}^3 (\text{densidad del hormigón}) \\ = 129,65 \text{ toneladas totales de la partida}$$

-Mortero de Reparación Muro (R4 Eco):

$$63,55 \text{ m}^2 \times 0,05 \text{ m} (\text{espesor medio estimado}) \times 2,1 \text{ t/m}^3 (\text{densidad}) \\ \approx 6,67 \text{ toneladas totales de la partida}$$

M.5.4.-PESO TOTAL DE MATERIALES INTRODUCIDOS EN LA OBRA

Cálculo del Peso del Material de Origen Reciclado

En la Subbase Granular (100% reciclada de planta): 513,00 toneladas*.

En la Base Granular (100% reciclada de planta): 540,00 toneladas*.

En la Solera de Hormigón (20% de árido grueso reciclado en masa): 11,67 toneladas.

En el Mortero R4 Eco (15% de materias primas recicladas en su formulación): 1,00 tonelada*.

PESO TOTAL DE MATERIAL RECICLADO DE PLANTA UTILIZADO = 1.065,67 Toneladas.*

*a justificar finalmente la cantidad ejecutada

Balance de Circularidad y Porcentaje Global de la Obra

Aplicando la fórmula de relación de masas para la justificación legal ante la Administración Pública:

% "Global Reciclado" = ("Toneladas de Material Reciclado" / "Toneladas Totales de Obra") $\times$ 100

% "Global Reciclado" = (1.065,67" t" / 1.189,32" t") $\times$ 100 = 89,60%

El proyecto ejecutado en el Puerto de Bermeo alcanza un 89,60% en peso de materiales de origen reciclado sobre el total de los componentes incorporados en las unidades de reposición. Por lo tanto, se cumple el mínimo del 40% exigido por la legislación de administración ambiental y compra pública verde de Euskadi.

M.5.5.-SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DOCUMENTAL

Para validar formalmente este cumplimiento durante el transcurso de los trabajos, se exigirán los siguientes justificantes:

-En la Salida de Residuos: Aportación mensual obligatoria de los Documentos de Identificación (DI) firmados por el gestor autorizado ex situ, junto con el Certificado Final de Valorización de los RCDs pétreos y peligrosos (como el amianto LER 170605* gestionado en la partida 05.15).

-Recepción de Materiales: Control de albaranes de planta que especifiquen la tipología HR para el hormigón y el origen reciclado certificado para las zahorras. Se requerirá el marcado CE de los áridos conforme a la norma UNE-EN 12620, las Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) de los morteros R4 utilizados, y los resultados de los ensayos Proctor e in situ estipulados (Partidas 03.14 y 03.15).

M.5.6.-CONCLUSIÓN

La estrategia adoptada en el Puerto de Bermeo cumple con las determinaciones de la Ley 10/2021 de Administración Ambiental de Euskadi. El desvío selectivo de los residuos pétreos hacia plantas de valorización ex situ y la posterior reconstrucción de firmes mediante más de 540 m³ de zahorras y hormigones de base reciclada sustituyen de forma efectiva

el consumo de áridos naturales de cantera. Al alcanzar una cuota global del 89,60% en peso, el proyecto consolida un ciclo técnico cerrado plenamente alineado con las directrices de sostenibilidad y el residuo cero del Gobierno Vasco.

M.6 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

Conforme al artículo 44.7 de la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas, y el artículo 96.1 del Reglamento General para su desarrollo y ejecución, correspondiente al Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se declara expresamente que el “*Proyecto de derribo de la antigua Fábrica de Hielo en el ámbito SZNR B01 del Puerto de Bermeo*” cumple las disposiciones de la citada Ley de Costas, así como las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación.”

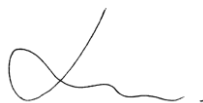
M.7 RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	CONSIDERACIONES PREVIAS	0,00	0,00
02	DEMOLICIONES Y DERRIBOS	159.006,30	45,59
03	REPOSICIONES	136.985,17	39,27
04	SEGURIDAD Y SALUD	32.527,91	9,33
05	GESTION DE RESIDUOS	20.271,98	5,81
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		348.791,36	
	13,00 % Gastos generales	45.342,88	
	6,00 % Beneficio industrial	20.927,48	
SUMA DE G.G. y B.I.		66.270,36	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA (SIN IVA)		415.061,72€	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y UN EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

Donostia San Sebastián, junio de 2026

UR Arquitectura



Fdo: Xabier Uranga Royo
Arquitecto

Dirección de Puertos, Asuntos Marítimos y Litoral



Fdo: P. Borja Zugasti Bernardo
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

M.8 PROGRAMA DE TRABAJOS

La duración de la obra se estima en **doce semanas**. El programa de trabajos se adjunta también como anejo del proyecto

ERAISTEKO PROIEKTUA – PROYECTO DE DERRIBO

EDIFICIO ANTIGUO ASTILLERO KORTAZAR EN EL ÁMBITO SZUC B01 DEL PUERTO DE BERMEO
KORTAZAR ONTZIOALA ERAIKIN ZAHARRA, BERMEOKO PORTUKO SZUC B01 EREMUAN

DEMOLICION ASTILLERO KORTAZAR				PRESUPUESTO			PLANIFICACION											
Presupuesto				CanPres	PrPres	ImpPres												
Código	Not	Ud	Resumen				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12
01	Capítulo		CONSIDERACIONES PREVIAS	1	0,00	0,00												
01				1	0,00	0,00												
02	Capítulo		DEMOLICIONES Y DERRIBOS	1	131.812,92	131.812,92												
02.01	Partida	UD	VACADO Y RETIRADA DE MOBILIARIO Y ENSERES	319,00	5,74	1.831,06												
02.02	Partida	UD	ANULACION Y DESMONTAJE ACOM.E INST. EXIST. ELECT. TELESC. ALUMBRADO	1,00	739,60	739,60												
02.03	Partida	PA	DESMONTAJE Y RUBICACION DE ALUMBRADO EXTERIOR	1,00	2.051,48	2.051,48												
02.04	Partida	UD	ANULACION Y DESMONTAJE ACOM.E INST. EXISTENTE AC. AF. CALEF	1,00	369,80	369,80												
02.05	Partida	UD	ANULACION Y DESMONTAJE ACOMETIDA E INST. GAS	1,00	369,80	369,80												
02.06	Partida	UD	ANULACION Y DESMONTAJE ACOMET. E INST. SANEAMIENTO FEC Y PLUV	1,00	1.311,86	1.311,86												
02.07	Partida	UD	ANULACION Y DESMONTAJE DE CONJUNTO DE SANITARIOS Y ORFEBRAS	1,00	369,80	369,80												
02.08	Partida	UD	DESMONTAJE E INSTALACIONES EXISTENTES	1,00	2.834,55	2.834,55												
02.09	Partida	M2	DERRIBO FORADOS HORIZONTALES E INCLINADOS	690,00	50,65	34.948,50												
02.10	Partida	M2	DESMONTAJE DE VALLADOS Y CERRES METALICOS	21,00	11,81	248,01												
02.11	Partida	M2	DERRIBO CERRAMIENTOS EXTERIORES	424,93	59,12	25.121,86												
02.12	Partida	M3	DEMOLICION ESTRUCTURA HORMIGON VERT Y HORIZONTAL	85,15	164,35	13.984,80												
02.13	Partida	M2	DEMOLICION CARPINTERIAS EXTERIORES Y VIDRIOS	88,45	18,91	1.672,59												
02.14	Partida	M2	DEMOLICION TABIQUE	603,62	10,02	6.048,27												
02.15	Partida	UD	DESMONTAJE PUERTAS INTERIORES	2,00	28,72	57,44												
02.16	Partida	M2	DEMOLICION SOBRAS	270,00	58,65	15.855,50												
02.17	Partida	M3	DEMOLICION CIMENTACION	270,00	88,92	24.008,40												
02				1	131.812,92	131.812,92												
03	Capítulo		REPOSICIONES	1	116.069,40	116.069,40												
03.01	Partida	M2	LIMPEZA A PRESION MURO CONTENCIÓN	178,50	8,28	1.477,98												
03.02	Partida	M2	SONDEO Y ELIMINACION PARTES DEGRADADAS	188,50	126,38	23.822,63												
03.03.1	Partida	M2	PASIVADO Y RECUPERACION VOLUMENES DESPRENDIDOS MURO CONTENCIÓN	63,55	272,45	17.314,20												
03.04	Partida	M2	PINTURA MURO CONTENCIÓN	178,50	33,59	5.995,82												
03.05	Partida	M2	VALLA METALICA PROTECCION CADIDA ALTURA	23,10	235,92	5.449,75												
03.06	Partida	M2	TABIQUE LHD	8,75	76,51	669,46												
03.07	Partida	UD	REGISTRO METALICO ARMAZON Y PUERTA CON LLAVE	1,00	275,94	275,94												
03.08	Partida	M2	RASEO HORIZONTAL MEDIANERAS TRAS DEMOLICION + REPOSICION PINTURA	245,66	61,02	14.990,17												
03.09	Partida	M2	ARRETRADA ZANJAS Y CIERRE CON REPOSICION DE PAVIMENTOS	15,00	304,52	4.567,80												
03.10	Partida	M3	EXCAVACION MAQ TERRENO COMPACTO	10,00	92,98	929,80												
03.11.1	Partida	M3	SUBBASE GRANULAR ZAHORRA RECICLADA HORMIGON 0/20-0/70mm	270,00	58,38	15.762,60												
03.12.1	Partida	M3	BASE GRANULAR ZAHORRA RECICLADA HORMIGON 0/22-0/40mm	270,00	38,06	10.276,20												
03.13.1	Partida	M2	SOLETA ARMADA 20CM_HR-30/9/20/KSL	270,10	49,63	13.405,04												
03.14	Partida	UD	ENSAYO HORMIGON	3,00	101,21	303,63												
03.15	Partida	UD	ENSAYO MATERIAL RELLENO	1,00	828,36	828,36												
03				1	116.069,40	116.069,40												
04	Capítulo		SEGURIDAD Y SALUD	1	32.527,91	32.527,91												
05	Capítulo		GESTION DE RESIDUOS	1	20.271,98	20.271,98												
05.01	Capítulo		PREVENCIÓN Y CONTROL AMIANTO	1,00	1.858,52	1.858,52												
05.01.01	Partida	UD	ESTUDIO E INFORME PRESENCIA AMIANTO	1,00	407,60	407,60												
05.01.02	Partida	UD	ANALITICA MATERIALES PARA DETERMINACION COMPOSICION	2,00	215,96	431,92												
05.01.03	Partida	UD	CONTROL DURANTE TRABAJOS DERRIBO PRESENCIA AMIANTO	1,00	407,60	407,60												
05.01.04	Partida	UD	INFORME Y CERTIFICADO FINAL CONTROL PRESENCIA Y GESTION AMIANTO	1,00	203,80	203,80												
05.01.05	Partida	UD	PLAN DE TRABAJO, RETIRADA Y TRAMITACION AUTORIZACION RETIRADA	1,00	407,60	407,60												
05.01				1,00	1.858,52	1.858,52												
05.02	Partida	TN	LER 170101 HORMIGON LIMPIO_CONT + TRANS Y GESTION	148,36	26,84	3.981,98												
05.03	Partida	TN	LER 170107 MEZCLA HORMIGÓN Y CERÁMICOS_CONT + TRANS Y GESTION	90,13	31,35	2.825,58												
05.04	Partida	TN	LER 170201 MADERA_CONT + TRANS Y GESTION	18,05	34,10	615,51												
05.05	Partida	TN	LER 170202 VIDRIO_CONT + TRANS Y GESTION	2,23	57,75	128,78												
05.06	Partida	TN	LER 170203 PLÁSTICOS_CONT + TRANS Y GESTION	17,85	93,23	1.664,16												
05.07	Partida	TN	LER 170302 BITUMINOSOS_CONT + TRANS Y GESTION	12,49	93,23	1.164,44												
05.08	Partida	TN	LER 170407 METALES MEZCLADOS_CONT + TRANS Y GESTION	105,63	16,50	1.742,90												
05.09	Partida	M2	LER 170411 CABLES ELECTRICOS_CONT + TRANS Y GESTION	100,00	1,65	165,00												
05.10	Partida	TN	LER 170504 TIERRAS Y ROCAS NO CONTAMIN_CONT + TRANS Y GESTION	25,66	27,50	705,65												
05.11	Partida	TN	LER 170604 MEZCLA RCD_CONT + TRANS Y GESTION	15,62	32,45	506,87												
05.12	Partida	TN	LER 200301 BASURAS Y ELEMENTOS VOL. ABANDONADOS	2,58	385,03	993,38												
05.13	Partida	UD	LER 150102 PNEUMATICOS FUERA DE USO	1,00	11,00	11,00												
05.14	Partida	UD	LER 160214/35 RAE SIN SUSTANCIAS PELIGROSAS	8,00	16,50	132,00												
05.15	Partida	TN	LER 170605* MATERIALES QUE CONTIENEN AMIANTO_CONT + TRANS Y GAS	20,00	110,01	2.200,20												
05.16	Partida	UD	LER 160211* FRIGORIFICO CON GASES REFRIGERANTES	1,00	55,00	55,00												
05.17	Partida	UD	LER 200111* TUBOS FLUORESCENTES Y BOMBILLAS	19,00	3,30	62,70												
05.18	Partida	TN	LER 170903 RESIDUOS PELIGROSOS_CONT + TRANS Y GESTION+TASA	11,16	106,03	1.183,29												
05.19	Partida	UD	ANALITICA MATERIALES	1,00	275,02	275,02												
05				1	20.271,98	20.271,98												
D_ASTILLERO				1	300.682,21	300.682,21												

M.9 REVISIÓN DE PRECIOS

En su caso, la revisión de precios se aplicará según lo establecido en los artículos 103 a 105 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

M.10 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

La clasificación del contratista se realiza teniendo en cuenta la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Según el artículo 77.1 de la citada Ley:

“La clasificación de los empresarios como contratistas de obras o como contratistas de servicios de los poderes adjudicadores será exigible y surtirá efectos para la acreditación de su solvencia para contratar en los siguientes casos y términos:

... Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará

su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87, que tendrán carácter supletorio de lo que al respecto de los mismos haya sido omitido o no concretado en los pliegos."

El primer inciso del apartado 3 del artículo 87 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público indica:

"El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil".

M.11 DECLARACIÓN OBRA COMPLETA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se manifiesta expresamente que el presente proyecto se refiere a una obra completa, en el sentido de que es susceptible de ser entregada al uso público, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto.

M.12 DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Este proyecto se compone de los siguientes documentos:

DOCUMENTO N.º 1:

MEMORIA Y ANEJOS

- 0) MEMORIA
- 1) GESTIÓN DE RESIDUOS
- 2) ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 3) PROGRAMA DE TRABAJOS

DOCUMENTO N.º 2:

PLANOS

- 1) PLANOS DE INFORMACIÓN. SITUACIÓN
- 2) PLANOS DE INFORMACIÓN. EMPLAZAMIENTO Y REDES
- 3) PLANOS DE INFORMACIÓN. PLANTAS ESTADO ACTUAL. PLANTA BAJA
- 4) PLANOS DE INFORMACIÓN. PLANTAS ESTADO ACTUAL. PLANTA PRIMERA
- 5) PLANOS DE INFORMACIÓN. PLANTAS ESTADO ACTUAL. PLANTA SEGUNDA
- 6) PLANOS DE INFORMACIÓN. PLANTAS ESTADO ACTUAL. PLANTA CUBIERTA
- 7) PLANOS DE INFORMACIÓN. SECCIÓN ESTADO ACTUAL
- 8) PLANOS DE INFORMACIÓN. ALZADOS ESTADO ACTUAL
- 9) PLANOS DE INFORMACIÓN. ALZADOS ESTADO ACTUAL
- 10) PLANOS DE DERRIBO: FOTOS
- 11) PLANOS DE DERRIBO: PLANTA
- 12) PLANOS DE DERRIBO: FASE 0
- 13) PLANOS DE DERRIBO: FASE 1
- 14) PLANOS DE DERRIBO: FASE 2
- 15) PLANO DE PARCELA TRAS EL DERRIBO
- 16) PLANO DE ORGANIZACIÓN Y RESIDUOS

DOCUMENTO N.º 3:

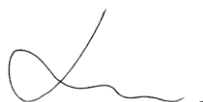
PRESUPUESTO

DOCUMENTO N.º 4:

PLIEGO

Donostia San Sebastián, junio de 2026

UR Arquitectura



Fdo: Xabier Uranga Royo
Arquitecto

Dirección de Puertos, Asuntos Marítimos y Litoral



Fdo: P. Borja Zugasti Bernardo
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos